

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1362

RAD: 2021-00169-00

Para los fines indicados en el párrafo segundo del artículo 40 y numeral 8 del artículo 597 del Código General del Proceso, téngase por legalmente agregado el despacho comisorio No. 0003 debidamente diligenciado por la Inspectora Municipal de Policía de Remedios Antioquia.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO